



Numero de boletin: 29524

Fecha: 02/07/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

72926---ACUERDO 2821 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25  
72924---ACUERDO 2823 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25  
72925---ACUERDO 2839 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25  
72948---DECRETO 1658 / 2019 DECRETO / 2019-06-04  
72930---DECRETO 1675 / 2019 DECRETO / 2019-06-05  
72944---DECRETO 1676 / 2019 DECRETO / 2019-06-05  
72938---DECRETO 1677 / 2019 DECRETO / 2019-06-05  
72943---DECRETO 1682 / 2019 DECRETO / 2019-06-07  
72945---DECRETO 1688 / 2019 DECRETO / 2019-06-07  
72946---DECRETO 1689 / 2019 DECRETO / 2019-06-07  
72942---DECRETO 1702 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72923---DECRETO 1750 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72931---DECRETO 1751 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72927---DECRETO 1752 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72928---DECRETO 1753 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72947---DECRETO 1754 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72929---DECRETO 1755 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72932---DECRETO 1756 / 2019 DECRETO / 2019-06-10  
72940---DECRETO 1757 / 2019 DECRETO / 2019-06-11  
72941---DECRETO 1758 / 2019 DECRETO / 2019-06-11  
72939---DECRETO 1865 / 2019 DECRETO / 2019-06-28  
72934---RESOLUCIONES 1320 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10  
72935---RESOLUCIONES 1322 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10  
72936---RESOLUCIONES 1323 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10  
72933---RESOLUCIONES 1324 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10  
72937---RESOLUCIONES 1324 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10  
72922---RESOLUCIONES 50 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-06-28

### **Sección Avisos**

225265---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12088/19  
225260---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6220/19  
225266---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8247/19

225263---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9793/19  
225267---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9858/19  
225262---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9870/19  
225211---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ SERGIO S- AMENAZAS VICT. VENZAL JULIAN ALBERTO  
225165---JUICIOS VARIOS / FRADEJAS SERGIO GUILLERMO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO TODO  
AGRO RURAL LTDA.  
225159---JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA  
225157---JUICIOS VARIOS / GARCIA BEATRIZ GRISELDA S/ QUIEBRA PEDIDA  
225252---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
225286---JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ  
225145---JUICIOS VARIOS / JEREZ ALICIA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA  
225259---JUICIOS VARIOS / MANINO LEAL SILVIO S/ AMENAZAS VICT. IBAÑEZ ARANCIBIA RUBEN  
225154---JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA  
224964---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO  
VINCULAR  
225226---JUICIOS VARIOS / NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA NANCY S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
225256---JUICIOS VARIOS / OCAMPO PRISCILLA S/ AMENAZAS ART. 149 BIS VICT PEDERNERA HILDA  
MARCELA  
225198---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA Y OTRO SI Z- DIVORCIO VINCULAR POR  
PRESENTACION CONJUNTA  
225253---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL  
225207---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN  
225197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.  
225257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA  
225168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 258/18  
225254---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15  
225258---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4898/15  
225264---JUICIOS VARIOS / ROMANO JONATHAN S/ LESIONES AGRAVADAS  
225239---JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA  
225158---JUICIOS VARIOS / SALINA HUGO OSCAR S/ QUIEBRA PEDIDA  
225156---JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA  
225155---JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA  
225206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
225283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 05/2019  
225255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 02/2019  
225279---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
225229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 25/2019  
225228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 35/20198  
225273---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI TUCUMAN  
225231---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
225287---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA  
N° 04/2019

225275---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/19/M  
225225---REMATES / JUICIO: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
LAZARTE LORENA PAOLA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA  
225219---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA  
225270---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN  
- ATSA  
225277---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS  
225140---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.  
225268---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN  
225104---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO BELGRANO  
225204---SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.  
225184---SOCIEDADES / FARMACIA 2001  
225205---SOCIEDADES / GARHER S.A.  
225187---SOCIEDADES / GORAC HNOS. S.R.L.  
225247---SOCIEDADES / INMOBILIARIA AMADO S.R.L  
225245---SOCIEDADES / LOS MELLIZOS DE MONTEROS S.R.L  
225284---SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA ESTABLECE  
225249---SOCIEDADES / S.A. SER  
225285---SOCIEDADES / SUPLISSES INCORPORACION S.A.S  
225246---SOCIEDADES / TRANSPORTE AMADO S.R.L  
225282---SUCESIONES / ALBERTO ARTURO CORDOBA  
225272---SUCESIONES / ALDO DANIEL LOVEY  
225280---SUCESIONES / ANA TRIVIÑO  
225274---SUCESIONES / CASTEJON JOSE RAMON  
225288---SUCESIONES / CATALINA CURA  
225227---SUCESIONES / DORA CONCEPCION DEL ANGEL  
225250---SUCESIONES / ELENA DEL CARMEN JORGIEFF  
225251---SUCESIONES / HECTOR HUGO SORIA  
225271---SUCESIONES / HUMBERTO LEONARDO PIRIZ  
225248---SUCESIONES / MANUEL TRUJILLO  
225276---SUCESIONES / MARÍA INÉS ZELARAYAN  
225261---SUCESIONES / MARIA SUSANA PONCE  
225281---SUCESIONES / NINFA GOMEZ  
225269---SUCESIONES / PINILLO SOFIA DEL CARMEN  
225244---SUCESIONES / SOFIA IRMA ZVALETA

**ACUERDO 2821 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2.821, del 25/06/2019.-

VISTO:

El Expediente n°. 165-270-CLN-17 y Agdo., en el cual se tramita un Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n°. 3442/18 (fs.182/189) al Sr. CARLOS RAMON CASTILLO DNI 17.170.565; Ex Comisionado Rural de la Comuna Rural de Los Nogales y al Sr. MIGUEL ANGEL MENDEZ, DNI 17.574.636, actual Comisionado Rural de la Comuna precitada, en funciones, y

CONSIDERANDO:

Que citado los inculpados fehacientemente por la Instrucción designada, mediante Cédulas Nros. 967/18 de fs. 193, 968/18 de fs. 194 y 260/19-261/19 de fs. 200/201 y 288/19 y 289/19 de fs. 202/203, a fin de que tomen intervención en el presente Juicio y constituyan domicilio legal y siendo que los mismos no comparecieron a la fecha, corresponde declarar su Rebeldía, conforme lo solicita la Instrucción fs. 204 y a tenor de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 39/19;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía de los Sres. CARLOS RAMON CASTILLO, DNI. Nro. 17.170.565 Ex Comisionado Rural de la Comuna Rural de Los Nogales y al Sr. MIGUEL ANGEL MENDEZ, DNI. Nro. 17.574.636, actual Comisionado Rural de la Comuna mencionada, en el presente Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n° 3442/18.

ARTICULO 2°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un día y agréguese, a tal fin dar intervención a SECRETARÍA GENERAL.

ARTICULO 3°: Fecho, dar intervención a ASESORIA JURIDICA a los fines de que la Instrucción designada prosiga la causa según su estado.

ARTICULO 4°: Comuníquese y oportunamente archívese.

**ACUERDO 2823 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2.823, del 25/06/2019.

VISTO:

El Expediente N° 2735-412-S-2010 y agregados, en el que obran actuaciones vinculadas a un Juicio de Responsabilidad en contra del Dr. PEDRO ANZE CARDOZO, DNI 93.298.705, dispuesto por art. 2° del Acuerdo N° 3637 de fecha 24 de agosto de 2018 (fs. 371/375), como consecuencia de una Comprobación Sumaria practicada en el Sistema Provincial de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente notificado a fin de tomar intervención de Ley y constituir domicilio a los efectos legales, el Dr. PEDRO ANZE CARDOZO, DNI 93.298.705, conforme consta en Acuerdo N° 2347 TC-19 (fs. 410) y Publicación Boletín Oficial de fs. 412, no se apersono.

Que ante la incomparecencia del responsable corresponde declarar su rebeldía a tenor de lo establecido en el artículo 183° de la Ley de Administración Financiera, la que deberá publicarse por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Que a fs. 414 obra solicitud de la instrucción.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 39/19;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del señor PEDRO ANZE CARDOZO, DNI 93.298.705, en el Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Acuerdo n° 3637 TC-18, art. 2°, como se considera.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por (1) un día, agréguese y vuelva a la Instrucción para la prosecución de trámite.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

**ACUERDO 2839 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-25**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2.839, del 25/06/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 85015-213-2019, en el que por Acuerdo N° 1138 de fecha 21 de Marzo de 2019 (fs. 126/127) se dispuso iniciar Juicio de Responsabilidad al Agente GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ, DNI. 25.927.803, por la pérdida del arma reglamentaria Pistola marca Colt, Calibre 11,25 mm, Serie N° 95298, provista por el Departamento General de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo fue debidamente notificado mediante cédula obrante a fs. 130.

Que habiendo sido citado por la Instrucción a tomar intervención en el presente Juicio conforme consta en cédula obrante a fs. 145, el encartado no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado.

A fs. 155, obra solicitud de la Instrucción de la declaración de Rebeldía respectiva. Analizadas las actuaciones, corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad del Sr. GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ, DNI. 25.927.803, a tenor de lo prescrito por el Artículo 183 de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Por ello, en ausencia del Sr. Presidente C.P.N. Miguel Chaiben Terraf por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 39/19;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Sr. GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ, DNI. 25.927.803, en el Juicio de Responsabilidad iniciado por Acuerdo N° 1138 de fecha 21 de Marzo de 2019, según lo expuesto en los Considerando s que anteceden.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, agréguese, y vuelva a la instrucción.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

Aviso número 72948

**DECRETO 1658 / 2019 DECRETO / 2019-06-04**

DECRETO N° 1.658/1 (SERI), del 04/06/2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 15 de junio de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 18 de junio de 2019, conforme a los considerandos precedentes, dejándose establecido que el traslado a nuestra Provincia, se realizará en el vehículo particular, dominio IBZ967, asegurado mediante póliza N ° 88403009960-01 por \$6.000.000, el que será conducido por el Lic. Neme, Licencia de Conducir N° 7.838.558, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos, pasajes, combustible y peajes.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que, al regreso el funcionario autorizado en el Artículo 1° del presente instrumento, deberá presentar los respectivos comprobantes que acrediten la misión, como así también que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 1675 / 2019 DECRETO / 2019-06-05**

DECRETO N° 1.675/9 (MDP), del 05/06/2019.

EXPEDIENTE N° 1063/330-S-2019.-

VISTO, la Reunión de la Comisión de Bosques del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y las reuniones de trabajo con el Registro Nacional de Planes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, entre los días 12 y 13 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la reunión a desarrollarse en el ámbito del COFEMA, tratará temas referentes al FOBOSQUE, Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos (FNECBN) 2018-2019, rendiciones, mejora de fondos e informes de Nación, revisión de estado de los Programas Operativos Anuales (POAs) para las convocatorias 2010 a 2018, y adecuación de la identificación de estos y su relación con los POAs cargados, con el objetivo de poder avanzar con el pago de planes, respectivamente;

Que asimismo se realizarán trámites administrativos, se actualizarán datos referidos a los planes enmarcados en la Ley de Bosques en el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF), se revisarán el estado de los POAs de los planes de la Ley N° 26.331-convocatorias 2010-2012, entre otros;

Que se hace necesario autorizar, a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, y a la Lic. María Julieta Loi (categoría 20) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, esta última en su carácter de referente del SIIF, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Junio de 2019 con regreso el día 13 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos Ing. Agr. Liliana Irene Fortini y a la Lic. María Julieta Loí (categoría 20) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial - vía aérea - a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 12 de Junio de 2019 con regreso el día 13 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72944

**DECRETO 1676 / 2019 DECRETO / 2019-06-05**

DECRETO N° 1.676/9 (MDP), del 05/06/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 12 de Junio del año 2019, con regreso el día 14 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es con motivo de participar en reuniones en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 12 de Junio del año 2019, con regreso el día 14 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las Partidas Presupuestarias que a tales efectos dispone el Ministerio de Desarrollo Productivo, Unidad de Organización 405; del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72938

**DECRETO 1677 / 2019 DECRETO / 2019-06-05**

DECRETO N° 1.677/1 (FE), del 05/06/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 14 de junio de 2019, con regreso el mismo día del Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado viaje, se realizará en vehículo oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y al chofer de Fiscalía de Estado señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 14 de junio de 2019, con regreso el mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del vehículo oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72943

**DECRETO 1682 / 2019 DECRETO / 2019-06-07**

DECRETO N° 1.682/9 (MDP), del 07/06/2019.

EXPEDIENTE N° 1069/330-D-2019.-

VISTO, la 129° Reunión Plenaria de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires los días 11 y 12 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión tendrá por objeto tratar, entre otros temas técnicos de la agenda ordinaria de la mencionada Comisión, los comentarios y observaciones realizados al proyecto de modificación del Decreto 815/99;

Que se hace necesario autorizar, a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de Junio de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de Junio de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72945

**DECRETO 1688 / 2019 DECRETO / 2019-06-07**

DECRETO N° 1.688/14 (MGyJ), del 07/06/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Antonio Rubén Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con rango de Subsecretario, al señor Antonio Rubén Sosa, D.N.I. N° 17.182.818.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72946

**DECRETO 1689 / 2019 DECRETO / 2019-06-07**

DECRETO N° 1.689/14 (MGyJ), del 07/06/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Héctor Benito Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, al señor Héctor Benito Sosa, D.N.I. N° 30.268.236.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 230, Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72942

**DECRETO 1702 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.702/9 (MDP), del 10/06/2019.

EXPEDIENTE N° 220/630-ML-2019.-

VISTO, el II Congreso Internacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a realizarse en la Provincia de San Juan, durante los días 12 al 14 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Sub-Secretario de Protección Ambiental, Lic. Luis Marcelo Lizárraga, a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra.

Florencia Sayago y al Sr. Daniel Fernando Romano, personal de la Dirección de Fiscalización Ambiental, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de San Juan, el día 13 de Junio de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Ford Ranger, dominio AD424NE, Póliza de Seguro N° 000217968 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Daniel Fernando Romano, licencia de conducir N° 24.843.853;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Sub-Secretario de Protección Ambiental, Lic. Luis Marcelo Lizárraga, a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, categoría 24 y al Sr. Daniel Fernando Romano, categoría 18, personal de la Dirección de Fiscalización Ambiental, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de San Juan, el día 13 de Junio de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio AD424NE, Póliza de Seguro N° 000217968 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Daniel Fernando Romano licencia de conducir N° 24.843.853.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 418 - Denominación: Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1750 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.750/4 (SEGA), del 10/06/2019.

EXPEDIENTE N° 14308/425-G-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social María Eugenia Dolores García, solicita la titularización en la Categoría 23; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 02/07 obra la correspondiente foja de servicios de la agente García de la cual se desprende que reviste interinamente el cargo de Categoría 23 con retención de la Categoría 20 de la Planta Permanente de la U.O. N° 833 de la mencionada Secretaría de Estado.

Que a fs. 08 presta conformidad el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa y a fs 12 lo hace el Sr. Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 09 obra intervención de la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social y a fs. 11 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia destacando que la agente Garcia cumple con el requisito exigido por el Artículo 2° de la Ley N° 5473 en materia de carrera administrativa.

Que a fs. 14 obra informe de la Dirección General de Presupuesto, manifestando que (...) Dado que la Sra. María Eugenia Dolores García ocupa actualmente el cargo en el que se solicita la titularización y percibe la remuneración correspondiente a dicho cargo, lo tramitado no requiere existencia de vacante y no genera un incremento en el gasto".

Que a fs. 16 corre agregado dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Que lo gestionado se encuentra en las previsiones de la Ley N° 5473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, por lo que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Que a fs. 18 Fiscalía de Estado emite Dictamen N.° 0215 del 06/02/2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Titularizase a la agente Maria Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831, personal Planta Permanente de la U.O. N° 833, en el cargo Categoría 23 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por el Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1751 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N.º 1.751/4 (MDS), del 10/06/2019.

EXPEDIENTE N.º 377/425-MI-2019.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N.º 05/2019, tendiente al alquiler de un (01) vehículo, para prestar servicio en la Subsecretaría de Monitoreo Institucional dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, por un período de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15/26 obra Resolución N.º 961/4-MDS del 01/03/2019 mediante la cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 32/36 se agregan constancias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, conforme al artículo 5º del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/01/2009, a fs. 37/46 constancias de publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia, a fs. 125 se agrega constancia emitida por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, de publicación en el sitio oficial de la Provincia de Tucumán y a fs. 128 se adjunta copia de comunicación a los medios gráficos.

Que a fs. 51 obra Acta de Apertura donde consta que se presentaron las firmas BRUNET SA, CUIT N.º 30-64273332-6, quien presenta su propuesta por la suma mensual de \$37.300, lo que asciende al precio total de \$447.600 y FERNANDEZ DIEGO ADRIAN, CUIT N° 20.26783110-7, quien presenta su propuesta por la suma total de \$444.000.

Que a fs. 52/53 corren agregadas Planilla Complementaria de Requisitos Legales y Certificado de Resguardo de garantías.

Que a fs. 54/114 se agrega la documentación correspondiente a las propuestas presentadas.

Que a fs. 116/117 la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Desarrollo Social aconseja adjudicar el alquiler de un (01) vehículo sedán 4 puertas, modelo 2w Logan II Authentique Plus 1.6, año 2018, dominio AC680UN, en perfecto estado de conservación, con lubricantes, reparación por desperfectos y mantenimiento de los mismos, aire acondicionado y calefacción, 3.000 km libres, todos los accesorios de seguridad y documentación exigida por la normativa vigente, patente y seguro contra terceros transportados y no transportados a cargo del locador, sin chofer y sin combustible, para ser utilizado de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Monitoreo Institucional dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, por el período de doce (12) meses, a la firma BRUNET SA, CUIT N.º 30-64273332-6, por la suma mensual de \$37.300, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$447.600, por ser la única oferta admisible y por cumplir con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que a fs. 119 obra informe de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social en el cual

indica la imputación presupuestaria correspondiente, destacando que las presentes actuaciones solo tratan de la contratación del proveedor y no del pago del servicio, lo que se gestionará previa prestación del servicio y presentación de las facturas.

Que a fs. 121 y 130 se agregan informes de Contaduría General de la Provincia y de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 123 se adjunta modelo de Contrato de Locación y a fs. 124 obra dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 135/136 Fiscalía de Estado emite Dictamen N.º 1006 del 09/05/2019.

Que conforme a las disposiciones del artículo 55 de la Ley N.º 6970 de Administración Financiera, Decreto Acuerdo N.º 22/1-09 y el artículo N.º 2 del Decreto N.º 1075/3 (ME) del 09/04/2019, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase la Licitación Pública N.º 05/2019 realizada por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y en consecuencia adjudicase a la firma BRUNET SA, CUIT N.º 30-64273332-6, el alquiler de un (01) vehículo sedán 4 puertas, modelo 2w Logan II Authentique Plus 1.6. año 2018, dominio AC680UN, en perfecto estado de conservación, con lubricantes, reparación por desperfectos y mantenimiento de los mismos, aire acondicionado y calefacción, 3.000 km libres, todos los accesorios de seguridad y documentación exigida por la normativa vigente, patente y seguro contra terceros transportados. y no transportados a cargo del locador, sin chofer y sin combustible, para ser utilizado de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Monitoreo Institucional dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, por el período de doce (12) meses, a partir de la firma del respectivo contrato, por el monto mensual de treinta y siete mil trescientos pesos (\$37.300), lo que asciende al monto total de cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos (\$447.600).

ARTICULO 2º. Apruébase el modelo de Contrato de Locación que como Anexo Único, en dos (02) fojas, pasa a formar parte del presente Decreto, quedando facultado el titular de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir con el mismo.

ARTICULO 3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, durante el corriente ejercicio a la Fuente de Financiamiento 10 Rec. Tesoro Gral. de la Provincia Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEGA Ministerio de Desarrollo Social - Programa 15 - UO N.º 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa - Finalidad/Función 320 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - UO N.º 833 - Secretaría del Estado de Gestión Administrativa - Partida Sub-Parcial 351 por \$261.100, del Presupuesto General 2019. La Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social deberá adoptar las previsiones correspondientes para el presupuesto futuro por \$186.500.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1752 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N.º 1.752/4 (SENAYF), del 10/06/2019.

EXPEDIENTE N.º 9475/425-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, DNI N° 20.232.889, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Junio de 2.019, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año, y  
CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la señora Secretaria de Estado participará del "Reunión de Trabajo en comisiones Ad Hoc, para la elaboración del trabajo que será presentado en el próximo encuentro del COFENAC Consejo Federal de Niñez"

Que a fs. 02 se adjunta la pertinente invitación,

Que, resulta procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, DNI N° 20.232.889 a trasladarse, en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día el día 12 de Junio de 2.019, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año.

ARTICULO 2º. Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 3º.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72928

**DECRETO 1753 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.753/4 (MDS), del 10/06/2019.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de junio de 2019, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro asistirá conjuntamente con el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Juan Emilio Emdan a gestionar trámites ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Yedlin, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Juan Emilio Emdan, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de junio de 2019, regresando por la misma vía, el día 14 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72947

**DECRETO 1754 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.754/1 (SECP), del 10/06/2019.

EXPEDIENTE N° 251/120-S-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para contratar en forma directa con la firma ALMACLIP S.R.L., con domicilio en calle 24 de Noviembre N° 854, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de \$420.000, los Servicios de Monitoreo a Nivel Nacional de las Emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable) y el Monitoreo a Nivel de la Provincia de Tucumán de las emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria de Estado de Comunicación Pública instruye al Director de Administración y Despacho la realización de una contratación directa de los Servicios de Monitoreo de Emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable) de medios locales y nacionales con la firma ALMACLIP S.R.L. por el plazo de 12 meses; fundamenta la misma dentro de las previsiones del Art. 59 inc. 2° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera. Dichos servicios son fundamental importancia para dicha área de gobierno ya que permite realizar un eficaz control de la difusión de publicidad por parte de los medios contratados como así también posibilita el seguimiento de la información relacionada con la actividad gubernamental emitida por los distintos medios de prensa a efectos de detectar errores, deficiencias y omisiones.

Que a fs. 05/08 se adjunta copia del Decreto 539/1 (SECP) de fecha 05/05/2018 por el cual se autorizó la contratación del mencionado servicio por el plazo de 12 meses y a fs. 27 copia del Contrato de Servicios suscripto oportunamente.

Que a fs. 24/25 obra propuesta elaborada por la firma ALMACLIP SRL por la prestación de los Servicios de Monitoreo a Nivel Nacional de las Emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable) y Monitoreo a Nivel de la Provincia de Tucumán de las Emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable) por el plazo de 12 meses y la suma total de \$420.000.

Que a fs. 13 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 15 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20/21 (Dictamen N° 987 de fecha 6 de mayo de 2019);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Estado de Comunicación Pública, Valeria Berta Zapesochny DNI N° 18.560.253 a contratar con la firma ALMACLIP S.R.L. CUIT 33-71139654-9 con domicilio en calle 24 de Noviembre N° 854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de 12 meses, los Servicios de Monitoreo a Nivel Nacional de las Emisiones de Radio y Televisión (abierta y de

cable) y Monitoreo a Nivel de la Provincia de Tucumán de las emisiones de Radio y Televisión (abierta y de cable) por la suma total de \$420.000 conforme al modelo de contrato que se agrega como Anexo Único al presente Decreto, el que queda aprobado en todos sus términos.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública- Programa 11: U.O. N° 150- Sec. Estado Comunicación Pública- Finalidad/Función 199 - Sub-programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 341 "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad" del Presupuesto General 2019 por la suma de \$210.000,00, quedando facultado el Servicio Administrativo de la Secretaría de Comunicación Pública para emitir las respectivas órdenes de pago mensuales. El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública deberá realizar las previsiones presupuestarias por la suma de \$210.000,00 para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72929

**DECRETO 1755 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.755/3 (S.O.), del 10/06/2019.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, asista a la Reunión de Comité Ampliado del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas a realizarse el día 13 de junio de 2019 a horas 13,30 en el Salón Avant Garde II del 725 Continental Hotel, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO -D.N.I. N° 12.352.036, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de junio de 2019 con regreso para el día 14 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72932

**DECRETO 1756 / 2019 DECRETO / 2019-06-10**

DECRETO N° 1.756/3 (ME), del 10/06/2019.

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 18 y 26 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dichos viajes se realizan a fin de que, el mencionado profesional, pueda asistir a reuniones del Comité del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal los días 18 y 19 de junio, y de la Comisión Federal de Impuestos los días 26 y 27 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 18/06/2019, a fin de asistir a reuniones del Comité del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, regresando a nuestra provincia el 19/06/2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 26/06/2019, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el 27/06/2019.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72940

**DECRETO 1757 / 2019 DECRETO / 2019-06-11**

DECRETO N 1.757/3 (SH), del 11/06/2019.

EXPEDIENTE N° 151/370-M-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la transferencia de un cargo categoría 21, de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, que será destinado al reencasillamiento del abogado Emiliano José Torres, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado corresponde, previamente efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N°292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 802 del 10 de abril de 2019, adjunto a fs. 4 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 34 SAF MDS- DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28 "U.O. N° 830 Sec. De Est. de Niñez Adolescencia y Familia - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320 Actividad 01 "U.O. N° 830 Sec. De Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, 1 (un) cargo categoría 21. A LA: Jurisdicción 33 "SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72941

**DECRETO 1758 / 2019 DECRETO / 2019-06-11**

DECRETO N° 1.758/3 (SH), del 11/06/2019.

EXPEDIENTE N° 696/320-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita incremento de crédito presupuestario destinado a la etapa de anteproyecto del Centro Cívico de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de Febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de créditos correspondientes. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1116 del 21 de mayo de 2019, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 21 - SAF ME SUBD. ADM. S. E. OBRAS PUBLICAS, Programa 13: SEOP - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 02 - Obras de Infraestructura Varias 11, Obra N° 80 - Centro Cívico de la Provincia, Partida Subparcial 341: Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, el Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72939

**DECRETO 1865 / 2019 DECRETO / 2019-06-28**

DECRETO N° 1.865/3 (ME), del 28/06/2019.-

VISTO la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley restablecida citada en el Visto, faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar el término previsto en el artículo 4° de la referida norma por un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles administrativos;

Que teniendo presente la voluntad puesta de manifiesto por los sujetos pasivos de regularizar sus obligaciones tributarias a través del Régimen Excepcional de Facilidades de Pago restablecido por Ley N° 9167, es que se estima conveniente y necesario prorrogar el mismo hasta el 31 de julio de 2019 inclusive, a los fines que todos los contribuyentes y responsables puedan regularizar su situación fiscal mediante la adhesión al citado régimen;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive, el término previsto en el artículo 4° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, con los alcances establecidos en el inciso c) de su artículo 5°, sustituido por el apartado a) del inciso 5) del artículo 1° de la citada Ley N° 9167.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72934

**RESOLUCIONES 1320 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72935

**RESOLUCIONES 1322 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72936

**RESOLUCIONES 1323 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72933

**RESOLUCIONES 1324 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72937

**RESOLUCIONES 1324 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-06-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 50 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-06-28**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 50/19, del 28/06/2019.-

VISTO el plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, correspondientes al período fiscal 2018, establecido por la RG (DGR) N° 95/17, y

CONSIDERANDO:

Que razones operativas y de índole de administración tributaria aconsejan establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales citadas en el Visto, formularios F.711 (Nuevo Modelo), F.711/M (Nuevo Modelo), F.711/CM, F.711 (web) y F.721 (Nuevo Modelo), el día 12 de julio de 2019;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Recaudación, Informática, Técnico Tributario y Técnico Legal;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, formularios F.711 (Nuevo Modelo), F.711/M (Nuevo Modelo), F.711/CM, F.711 (web) y F.721 (Nuevo Modelo), período fiscal año 2018, el 12 de julio de 2019.-

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo anterior sustituye el respectivo vencimiento general establecido por la RG (DGR) N° 95/17.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 225265

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12088/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12088/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Call Thomas Alba Edison, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 139640 C: 1 - Secc.: 18B, Manz.: 2A15, Parcela:12B, Matricula: 9680 - Orden: 5637; Poseedor: Daniel Rodrigo Gómez DNI 25.543.187. Fracción mensurada linda al SO con Lazarte Juan Alberto.; al NO con Calle Tomas Alba Edison; al SE con Padilla de Paz Clemencia, al NE con Hinojosa Andres Coca. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.265.

Aviso número 225260

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6220/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6220/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cañada, Departamento: Trancas, Domicilio: Camino vecinal, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99.612 C: 1 - Secc.: D, Lam: 7, Parcela: 55, Matricula: 26.704 - Orden: 10; Poseedor: Anibal Hernando de la Cruz, D.N.I. 23.535.155. La Fracción A mensurada linda al Norte con Francisco Roberto Robledo (padrón 99296); al Sur con Sucesión José Tola (padrón 299462) camino de por medio; al Este con viejo canal El Tala, al Oeste con Sucesión Pablo Cequeira (padrón 99612). Fracción B al Norte con Francisco Roberto Robledo (padrón 99296); al Sur con Sucesión José Tola (padrón 299462 padrón 99765) camino de por medio: al Este con F.F.C.C.G.M.B. camino vecinal de por medio; al Oeste con viejo canal El Tala. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.260.

Aviso número 225266

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8247/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8247/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Rita San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, Domicilio: Calle Juan Cobian s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 199.753/199.752/199.751 C: I - Secc.: C, Manz.: 86M, Parcela:4/3/2, Matricula: 29.454 - Orden: 1097/1096/1095; Poseedor: Portal Candelaria Ignacia y Vargas Pedro Pascual DNI 17.632.604/10.680.330. Fracción mensurada linda al Sur con Ayala Rosa Carmen de Zottola.; al Norte con Cuezco Juan Carlos; al Este con Irma del Valle Alsogaray de Suriani, al Oeste con Calle Juan Cobian. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.266.

Aviso número 225263

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9793/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9793/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda del Rio Sali, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle Ibatin N° 18, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 74244 C: I - Secc.: 31, Manz: 109 A, Parcela: 11, Matricula: 1464 - Orden: 38; Poseedor: Margarita Orfelía Soria , D.N.I. 12.247.725. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonio Agustinovich (padrón 71338); al Sur con Calle Congreso; al Este con Calle Ibatin, al Oeste con Mateo Pou (padrón 72973). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.263.

Aviso número 225267

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9858/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9858/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Francisco Narciso Laprida N° 495, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 3718/5921 C: I - Secc.: 2, Manz.: 32, Parcela: 13/14, Matricula: 11761 - Orden: 1062/2786; Poseedor: Jose Bautista LiZaITaga DNI 7.088.071. Fracción mensurada linda al Sur con PH 5241.; al Norte con Felipe Pi y Ayanz y otros; al Este con Felipe Pi y Ayanz y Otros, al Oeste con Calle Laprida. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.267.

Aviso número 225262

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9870/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9870/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talitas, Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: Calle 2° paralela n° 56, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 128.310 C: I - Secc.: 25 H, Manz: 35 C, Parcela: 5, Matricula: 7.889 - Orden: 2.340: Poseedor: Margarita Orfelia Soria, D.N.I. 12.247.725. La Fracción mensurada linda al Norte con Victor Alberto Noriega (padrón 128.311); al Sur con Hector Ernesto Gallardo (padrón 128.309); al Este con B.I.C.U.P.R.O. S.A.C.I.F.I. (padrón 128.229), al Oeste con calle 2° paralela. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.262.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ SERGIO S- AMENAZAS VICT. VENZAL JULIAN ALBERTO**

POR 2 DIAS - Causa: ALVAREZ SERGIO S/ AMENAZAS VICT. VENZAL JULIAN ALBERTO.- Expte. 8518/2019. 09 de mayo de 2019, presento a despacho. San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de fecha 07/05/2019 el Fiscal Instructor interviniente, por la Fiscalía Criminal I requiere la medida cautelar consistente en restricción de acercamiento, prohibición de turbación y actos de intimidación directos e indirectos.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia a fs. 01; Declaración en calidad de Víctima a fs. 08; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9º, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T, en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciado/s en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde hacer lugar a la medida solicitada. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, se requiera Declaración de Imputado de la causa, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1º) ordenar la restricción de acercamiento prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos de Sergio Alvarez, domiciliado en Calle Milsein 900, Yerba Buena, respecto de la persona de Julian Alberto Venzal, D.N.I. 14.368.897, con domicilio en Calle Maipú 900, Tafí Viejo. Asimismo el personal policial deberá tomar todos los recaudos pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la víctima, sujeta a que el Ministerio Público Fiscal convoque, en el mismo acto en que se notifica la presente medida a la persona que se indica como responsable del hecho investigado, a prestar declaración como imputado. 2º) Disponer que las medidas anteriormente ordenadas serán por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para la evaluación de las constancias de la causa, eventuales prórrogas de la medida, llamado y convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación, conforme lo considerado. (Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); plazo prorrogable a pedido fundado del representante del Ministerio Publico Fiscal. 3º) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión. E 01 y V 02/07/2019. Libre de Derec hos. Aviso N° 225.211.

Aviso número 225165

**JUICIOS VARIOS / FRADEJAS SERGIO GUILLERMO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO  
TODO AGRO RURAL LTDA.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nom. a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "FRADEJAS SERGIO GUILLERMO c/ COOPERATIVA DE TRABAJO TODO AGRO RURAL LTDA. S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 1188/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Juan Jose Casanova, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016.-A lo solicitado: Notifíquese la providencia de fecha 2 de Julio de 2015 obrante a fs. 57 de autos conforme se solicita.- San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2015. Agreguese nuevo poder que adjunta. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cectese y emple0cese al accionado en autos Cooperativa de Trabajo Todo Agro Rural Ltda., Sergio Rene Sanchez, Maria Alejandra Toranzos, Rodrigo Escalera, Juan Jose Casanova y Diego Roberto olas, a fin que en el perentorio término de quince decas comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrarse traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1188/14. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2014.En mérito al Poder ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Javier Alejandro Bustos, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito de la medida cautela solicitada. Autos a despacho para resolver.- 1188/14. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Secretaria.- E 27/06 y V 03/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.165.

Aviso número 225159

**JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAITAN FABIAN MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4299/18 se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 31 de julio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo de la CPN Ruth Elizabeth Auteri, quién fijó domicilio para la atención en Av. Mate de Luna N° 1846 P.A. de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Se fijan los días 12 de Septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 26/06 y V 02/07/2019. \$2.168. Aviso N° 225.159.

**JUICIOS VARIOS / GARCIA BEATRIZ GRISELDA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iya Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ GRISELDA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1416/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Beatriz Griselda Garcia, D.N.I. N° 16.811.338; C.U.I.L. N° 27-16811338-8, con domicilio real en Juan Luis Nougues 2361, San Miguel de Tucumán -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 3 de Julio de 2019 a hs. 12:10, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III. - .. .IV.- ... V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- Fijar el día el 23 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) XIV.- Fijar el día 11 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 29 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe generaI. XVI.- ... Hagase Saber.- CEJ. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 25 de Junio de 2019.- Libre de derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.) Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 26/06 y V 02/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.157.

**JUICIOS VARIOS / GASMARKE T S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKE T S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. Publecquense edictos en el boletecn oficial por el te8rmino de UN DÍA, que debe contener: a.) los datos del denunciante y la identificación del título valor cuya desposesión fue denunciada; b.) la citación para que los interesados deduzcan oposición al procedimiento, la que debe formularse dentro de los treinta días de la publicación. Asimismo se deberá consignar los datos de los cheques cancelados y con una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- a) Denunciante: GASMARKE T S.A. CUIT 30-67912865-1, con domicilio en calle Cuba Nº53 de esta ciudad. Identificación del título: cheque del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Nº80968508 (por la suma de \$167.409,30.-) con fecha de vencimiento del 10/01/19, y librado contra la cuenta corriente en pesos Nº 232 - 7 374 - 7 de la que es titular la firma Azucarera Justiniano Frías S.A.. b) Extracto de demanda: En fecha 04/02/2019 la firma GASMARKE T S.A. inicia juicio de cancelación de cheques, argumentando que remitió por vía de Correo OCA el cheque mencionado y que el empleado que transportaba los cheques fue víctima de un hecho delictivo de robo por lo que los cheques se encuentran en manos de desconocidos.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$598,50. Aviso Nº 225.252.

**JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ**

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Myrian Karina Serrano (D.I. N° 20.222.385), Matias Joaquin Serrano (D.I. N° 40.237.786) y Susana Analia Marcos (D.I. N° 12.161.918) -por sí y en representación de sus hijos Rita Noelia Serrano (D.I. N° 40.237.787) y Lucas Gabriel Serrano (D.I. N° 40.237.788) el siguiente proveído en el juicio caratulado "GRIET JUAN PABLO c/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ Y OTROS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - Expte. N° 371/14. /// "San Miguel de Tucumán. 21 de mayo de 2019. ( ... ) De la compulsa de los autos "Serrano Angel Cruz - Oviedo Palmira Serrano Marcelino Froilan - Serrano Angela Berta - Perez Corina Ilda del Valle s/ Sucesión" exppte. N° 1971/11 -en especial declaratoria de herederos de fS.150 y sentencia de fS.156-, surge que: a) la presente litis se encuentra correctamente trabada contra todos los legitimados pasivos y b) el inmueble objeto del presente juicio, se trata del mismo inmueble que fue denunciado en su oportunidad en dicho sucesorio, estando adjuntados a dichos autos el informe de dominio del mismo (fs.124). Dicho esto, téngase por cumplimentado con el punto 2) del decreto de fS.175. ( ... ). En consecuencia y atento el estado de la presente causa; abráse la misma a pruebas por el término de cuarenta Dias.- Personal. ( ... ). Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". /// San Miguel de Tucumán, 10 de Junio de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 02 y V 04/07/2019. \$1766,10. Aviso N° 225.286.

**JUICIOS VARIOS / JEREZ ALICIA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "JEREZ ALICIA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4128/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019.- Autos y Vistos Considerando. Resuelvo I. Fijar el día miércoles 14 de agosto de 2019, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. Fijar el día jueves 26 de septiembre de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día viernes 8 de noviembre de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal.- IV. V. Ordenar, que en la publicación de edictos a efectuar, conforme lo ordenado en autos, se incluyan las fechas fijadas en la presente resolución. Hagase Saber.- " Fdo: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle - Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019. Libre de Derechos (Art 273 inc. 8 LCQ). Dr. Camilo E. Appas, sec. E 26/06 y V 02/07/2019. \$2.504,25. Aviso N° 225.145.

Aviso número 225259

**JUICIOS VARIOS / MANINO LEAL SILVIO S/ AMENAZAS VICT. IBAÑEZ  
ARANCIBIA RUBEN**

POR 2 DIAS - MANINO LEAL SILVIO S/ AMENAZAS VICT. IBAÑEZ ARANCIBIA RUBEN - San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2019. Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal Criminal 1º Nominación, y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia en fs. 01, acta de averiguaciones en fs. 04; Ordénase la Prohibición de Acercamiento del ciudadano Manino Leal Silvio Marcos Gonzalo, domiciliado en Calle Cariola n° 1860, Yerba Buena, hacia la persona de la víctima IBAÑEZ ARANCIBIA RUBEN, D.N.I. 4.427.574, con domicilio Pasaje Benjamin Paz n° 765 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B de la ley N° 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen.- E 02 y V 03/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.259.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JORGELINA VERONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1022/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Jorgelina Verónica Medina, D.N.I. N° 23.931.390; C.U.I.L. N° 27-23931390-1, con domicilio real en B° Lomas de Tafi, Mza. 9, Casa 24, Sector VIII de Tafi Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 3 de Julio de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- .. IV.- ... V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- .. IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522.x1.- ... XII.- ... XIII.- FIJAR el día el 23 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 2006° párrafo Ley 24522) ..... XIV. Fijar el día 11 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 29 De Noviembre De 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- ... Hagase Saber.- CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaría, 25 de junio de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 26/06 y V 02/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.154.

Aviso número 224964

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN  
S/DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/GOMEZ GRABRIEL ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. 48/11. Se hace saber disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Sandra Molina, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 1 de abril de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos, y conforme lo normado por el art. 159 procesal, Cítese a Gabriel Esteban Gomez (D.N.I. N° 25.320.9059), a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la propuesta reguladora presentada a fs. 115/117 por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la propuesta reguladora presentada por Elvira Beatriz Molina a fs. 115/117, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. "La Sra. Elvira Beatriz Molina, D.N.I. N° 24.262.997, se presenta en fecha 10/12/2018 (fs. 115/117), acompaña Propuesta Reguladora: 1) Distribución de los bienes. 2) Responsabilidad parental. 3) Compensación." Concepción, 09 de Abril de 2019. E 18/06 y V 02/07/2019. \$4581,50. Aviso N° 224.964.

**JUICIOS VARIOS / NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA  
NANCY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA NANCY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 671/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 12 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: Juri Roberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 19 de marzo de 2019.- Se hace constar que el mencionado inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Aguilares, Dpto Río Chico de la provincia de Tucumán, sobre Avenida Mitre N° 820, parte de un inmueble de mayor extensión, que se identifica en croquis como Fracción Tres, midiendo, seis metros de frente al norte y de contra frente al sud, por doce metros quince centímetros de fondo al este y al oeste. Este inmueble forma parte del remanente del padrón de mayor extensión N° 65.002. Superficie: 72.90 mts<sup>2</sup>.- Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud. E 01 y V 16/07/2019. \$6.800,50.- Aviso N° 225.226.-

**JUICIOS VARIOS / OCAMPO PRISCILLA S/ AMENAZAS ART. 149 BIS VICT PEDERNERA HILDA MARCELA**

POR 2 DIAS - OCAMPO PRISCILLA S/ AMENAZAS ART. 149 BIS VICT PEDERNERA HILDA MARCELA - San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin Perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de fecha 16/05/2019 el Fiscal Instructor de la Fiscalía en lo Criminal I° Nom. requiere la medida cautelar consistente en Prohibición de Turbación, acoso y actos de intimidación Directa e indirecta.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia de fs. 01; Declaración en calidad de Víctima a fs. 06; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte de la denunciada en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la Prohibición de Turbación, acoso y Actos de Intimidación Directa e indirecta. Por ello, corresponde: 1°) Ordenar la Prohibición de Turbación, Acoso y Actos de Intimidación Directa E indirecta de Priscilla Ocampo y su grupo familiar domiciliada en Pasaje Sarmiento 430, Mza e Lote 26, Barrio Justicialista, El Colmenar, hacia la persona de Nilda Marcela Pedernera, domiciliado en Pje Sarmiento 450, Mza C Lote 27 Barrio Justicialista, El Colmenar. Asimismo el personal policial deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante Nilda Marcela Pedernera. 2°) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 02 y V 03/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.256.

**JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA Y OTRO SI Z- DIVORCIO VINCULAR  
POR PRESENTACION CONJUNTA**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. MARCELO GUILLERMO JOSE GATTI, DNI 11.303.526, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVA nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando VeHo Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "PAZ SOLEDAD MARIA Y OTRO SI Z- DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA - EXP. N° 6363/09", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2019. I) II) III) IV) V) Por Secretaría confeccionase edictos los que deberán ser publicados por el término de 3 día: a fin de notificar al Sr. Marcelo Guillermo José Gatti las resoluciones de fecha 08/11/13 (fs.313/314/315) y 30/04/14 (fs.324). EFA 6363/09. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." A continuación se procede a transcribir la resolución de fecha 08/11/13 (fs. 313/314/315): "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°) Hacer Lugar a lo solicitado por las partes, en consecuencia declarar el divorcio vincular por presentación conjunta entre los cónyuges: Sr. Marcelo Guillermo Jose Gatti, DNI 11.303.526 Y Sra. Soledad Maria Paz, DNI 17.270.664, con los efectos y alcances de los Arts. 217 Y 218 del CC (Ley 23.515). 11°) DECLARAR disuelta la sociedad conyugal, desde la notificación de la demanda. (Art. 1306 del Código Civil). 11I0) HONORARIOS: 1.- Regular honorarios al letrado [Ir Exequiel Avila Gallo MP 955, patrocinante de la Sra. 6.000 (pesos seis mil) por su labor en los presentes autos. Los honorarios regulados deberán ser abonados dentro de los diez días de quedar firme la presente resolutive. (Art. 23 LA). 2.- No regular honorarios hasta tanto al letrado Dr. Luis Alberto Gamboa dé cumplimiento con lo ut- supra considerado. 3.- Regular honorarios al letrado Dr. Juan Carlos López Márquez MP3481, apoderado del Sr. Marcelo Guillermo Gatti, por su labor realizada en los presentes autos, en la suma de \$18.600,00(pesos dieciocho mil seiscientos), sin perjuicio de ello acredite el letrado su condición frente al IVA DGI actualizada. Los honorarios regulados deberán ser abonados dentro de los diez días de quedar firme la presente resolutive. (Art. 23 LA). IV°) Costas: Atento lo ut-supra considerado, las costas por el proceso serán soportadas por el orden causado. V°) Firme y Ejecutoriada la presente resolución, y una vez cumplido con las leyes 6059 y 5480, leyes previsionales y de la actividad profesional, LIBRESE oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, haciéndose constar, a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Acta N° 1117, Tomo N° 530, Sección Matrimonios, Año 1983. HÁGASE SABER VGI 6363/09.- Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez." A continuación se procede a transcribir la resolución de fecha 30/04/14jfs. 324): San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2014. Autos Y Visto: Considerando: Resuelvo: I) Regular Honorarios: hasta la sentencia de fecha 27/07/2011 (fs. 85/86), y su respectiva aclaratoria 18/10/2011 (fs. 98), al abogado Juan C. López Márquez en la suma pesos cuatro mil seiscientos cincuenta (\$4.650,00), Y al Dr. Exequiel Ávila Gallo, patrocinante de la actora, en la suma pesos dos mil quinientos (\$2.500,00). II) Hacer Saber que por disposición de la ley 5.480 (Art.

26, Inc. "K"), el pago del 10 % correspondiente al monto resultante como honorarios regulados en éste acto, estarán a cargo del obligado al pago. III) Los Honorarios Regulados deberán ser abonados dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio (Art. 23 LA). Hágase Saber. CES 6363/09. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez". JMJ. 6363/09. E 01 y V 03/07/2019. \$3.937,50. Aviso N° 225.198.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR.EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-II, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2821/15-II. ///San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Federico Baumann, en contra de Bayona Santiago Emanuel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Federico Baumann, por derecho propio, la suma de \$ 2.639,24 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.253.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7580/18".-, se hace saber a la Sra. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 27/05/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7580/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Berarducci Elsa Del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil quinientos - (\$4.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Lucrecia Paula Dip la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hágase Saber. - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom."- Secretaría. 27 de mayo de 2019.-E 01 y V 05/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.207.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7121/17.-, se hace saber BOSTON COLLECTIONS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/05/19, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-7121/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de BOSTON COLLECTIONS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de Pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO:Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 6 de mayo de 2019. E 27/06 y V 12/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.197.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Noelia Toledo -DNI N° 34.159.421, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO BAUMANN)", Expediente N° 4821/15-II, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4821/15-II. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Federico Baumann, en contra de Toledo Noelia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Federico Baumann, por derecho propio, la suma de \$2.794,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.257.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 258/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MANO Y MAS S.A. -CUIT N° 30-71078470-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 258/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-258/18. ///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.484,04 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.-MJF. E 27/06 y V 03/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.168.

Aviso número 225254

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA  
JUAN MARCELO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15.-, se hace saber ROMERO ORELLANA, JUAN MARCELO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 15/05/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-4583/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R., en contra de ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL SESENTA y NUEVE CON NOVENTA y DOS CENTAVOS- (\$10.069,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " Secretaría. 15 de mayo de 2019. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4898/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4898/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4898/15. ///San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.- TENER PRESENTE el Allanamiento y Desistimiento formulados por la demandada en los términos y con los alcances establecidos en el art.1 inc. c) de la Ley 8873 - Régimen Excepcional de Facilidades de Pago-, conforme lo expuesto.-II.- ORDENAR llevar adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- en contra de SINGUIL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES C/13/100 (\$174.843,13), con más sus intereses, gastos y costas.- Se aplicará en concepto de intereses lo establecido por el art.50 de la Ley 5121 y sus modificatorias, los que serán calculados desde la emisión del título hasta su real y efectivo pago.-III.- COSTAS: a la ejecutada. Art. 105 C.P.C.C. - Ley 6176 (Texto consolidado, Ley 8240).-IV.- REGULAR HONORARIOS: al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno c/62/100 (\$24.661,62), al letrado Felipe José Segundo Cruz, apoderado de la accionada, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), respectivamente.-V.- ADICIONAR a los Honorarios del Dr. Carlos E. Arias la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho c/94/100 (\$5.178,94), en concepto de IVA, por su condición de Responsable Inscripto.- HÁGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019.-MJF. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.258.

**JUICIOS VARIOS / ROMANO JONATHAN S/ LESIONES AGRAVADAS**

POR 2 DIAS - HSCAUSA: ROMANO JONATHAN s/ LESIONES AGRAVADAS Art. 92, Amenazas Vict. Gorriti Gabriela.- 26330/2018.- ///// Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018. Autos y Visto: La presente causa, y; Considerando: Que a fs. 12, el Sr. Fiscal de Instrucción de la IIa Nominación, requiere la medida cautelar que disponga I) Exclusion del hogar del mencionado imputado, Jonathan Romano, de 23 años de edad, del domicilio ubicado en Avenida Brígido Terán N°887 de esta ciudad capital provincia de Tucumán y II) Restricción de acercamiento prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos del nombrado Jonathan Romano respecto de la persona de Gorriti de Romano, Gabriela, D.N.I. 6344584, con domicilio Av. Brígido Terán n° 887 de esta ciudad , por una distancia no menor de 200 metros. Que analizadas las constancias de autos, surge de las mismas, en particular: 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09/10, la posible existencia de amenazas y hechos de violencia que pueden repetirse, encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la denunciante y de su entorno familiar.:" Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en los art. 304 y 271 inc. 9 y 12° del C.P.P.T., en los que hace referencia a los delitos cometidos dentro del ámbito familiar, en que fundadamente se puede presumir que, constatados los actos de violencia por parte del encartado en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima y de su entorno familiar, por lo que corresponde ordenar la exclusión del hogar del mencionado imputado, Jonathan Romano, de 23 años de edad, del domicilio ubicado en Avenida Brígido Terán N°887 de esta ciudad capital provincia de Tucumán, en el que quedará residiendo la Sra. Gorriti Gabriela- denunciante-o Asimismo se dispondrá la restricción de acercamiento del nombrado Jonathan Romano respecto de la persona de Gorriti de Romano, Gabriela, D.N.I. 6344584, con domicilio Av. Brígido Terán n° 887 de esta ciudad por una distancia no menor de 200 metros, como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a dicho grupo familiar. Debiendo el personal policial tomar todos los recaudos pertinentes a fin de resguardar la integridad física y moral de la denunciante.- Que sin perjuicio del cumplimiento de las medidas antes ordenadas, y a los fines de su efectivo seguimiento conforme lo dispuesto en el inc. "e" del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238, reformada por la Ley de Violencia Familiar N° 7264, respecto a la competencia material de los Jueces en lo Civil en Familia y Sucesiones, corresponde declarar la inhibición de éste Juzgado Penal para continuar interviniendo en el seguimiento de la presente cautelar y de las cuestiones familiares que pudieran suscitarse, debiendo el Ministerio Público remitir copias certificadas de todo lo hasta aquí actuado en la presente causa al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones que por turno corresponda por intermedio de Mesa de Entradas Civil a los fines que hubiere lugar.- Por ello, resuelvo: 1°) Hacer lugar a la medida de exclusión del hogar del mencionado imputado, Jonathan Romano, de 23 años de edad, del domicilio ubicado en Avenida Brígido Terán N°887 de esta ciudad capital provincia de Tucumán, en el que quedará residiendo la Sra. Gorriti Gabriela- denunciante-, conforme se considera.- Arts. 271 inc. 12°,96 y

304 del C.P.P.T.- 2º) Disponer la restricción de acercamiento del nombrado Jonathan Romano respecto de la persona de Gorriti de Romano, Gabriela, D.N.I. 6344584, con domicilio Av. Brígido Terán n° 887 de esta ciudad por una distancia no menor de 200 metros, metros de la denunciante, como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a dicho grupo familiar. Debiendo el personal policial tomar todos los recaudos pertinentes a fin de resguardar la integridad física y moral de la denunciante y su grupo familiar.- Arts. 271 inc. 9º, 96 Y 304 del C.P.P.T.- 3º) Declarar la inhabilitación de éste Juzgado Penal para continuar interviniendo en el seguimiento de la presente cautelar y de las cuestiones familiares que pudieran suscitarse, debiendo el Ministerio Público remitir copias certificadas de todo lo hasta aquí actuado en la presente causa al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones que por turno corresponda por intermedio de Mesa de Entradas Civil a los fines que hubiere lugar, conforme lo dispuesto en el inc "e" del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6.238, según la reforma Ley de Violencia Familiar N° 7.264.- 4º) A sus efectos: Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen.- hágase saber. E 02 y V 03/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.264.

Aviso número 225239

**JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - LIBRE DE DERECHO (ART. 273 INC. 8 L.C.Q.) Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMERO MARIA BEATRIZ s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 618/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle La Plata N. 1192, -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 14 a 20 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de JULIO 2019.- CEJ.- 618/19.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 04 de junio de 2019.- E 01 y V 05/07/2019. \$1.750. Aviso N° 225.239.

**JUICIOS VARIOS / SALINA HUGO OSCAR S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SALINA HUGO OSCAR s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 3475/18 en los que se ha establecido un nuevo cronograma. Así se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día 31 de julio de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Eduardo Gaspar Alvarez, quién fijó domicilio para la atención en calle Las Heras N° 512 Piso 4, Dpto A de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18 a 20 horas. Se fijan los días 12 de Septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019 para la presentación de los informes previstos en el art. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1.250,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 26/06 y V 02/07/2019. \$2.152,50. Aviso N° 225.158.

**JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1102/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juan Pedro Toro, D.N.I. N°13.278.547; C.U.I.L. N° 20-13278547-4, con domicilio real en Avda. Martín Berho 496, Villa 9 de Julio, San Miguel de Tucumán -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 3 de Julio de 2019 a hs. 12:05, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI.VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 23 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 11 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 29 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe generaI. XVI.- Hágase Saber.- CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 25 de junio de 2019.- E 26/06 y V 02/07/2019. \$4.033,75. Aviso N° 225.156.

**JUICIOS VARIOS / VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARAS CARLOS DANTE S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1458/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Carlos Dante Varas, D.N.I. N°20.758.786; C.U.I. L. N° 23-20758786-9, con domicilio real en Anselmo Rojo n.655, San Miguel de Tucumán -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 3 de Julio de 2019 a hs. 12:15, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 23 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 11 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 29 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber. CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaria. 25 de junio de 2019.- Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 26/06 y V 02/07/2019. \$4.529. Aviso N° 225.155.

Aviso número 225206

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Resolución N° 0974/SSP/19.

Expte. N° 2575/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "ADQUISICION DE 2 (DOS) BARREDORAS" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Servicios Públicos. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:16/07/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$6.918,40- (Pesos: Seis Mil Novecientos Dieciocho con 40/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 01 y V 02/07/2019. \$590,80. Aviso N° 225.206.

Aviso número 225283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 05/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 4666/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE RÍO SALI  
- RUTA PROVINCIAL N° 323 - TRAMO: RUTA NACIONAL N° 157 - RUTA PROVINCIAL N° 306 -  
DEPTO. LEALES - PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$10.000, Lugar y fecha de  
apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 -  
1° Piso - San Miguel de Tucuman, el día 19/07/2019, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: Div. I Adm. y Despacho - Mendoza n° 1565 - 1° Piso - San  
Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por  
Resolución n° 0907/DPV-19. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.283.

Aviso número 225255

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA  
N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS  
LICITACION PUBLICA N° 02/2019  
Expediente n° 594/330-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de Servicio de Limpieza por 6 meses para la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos. Ver detalle en pliego. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 17/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 230/ MDP del 14/05/2019. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.255.

Aviso número 225279

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 30/2019

Expediente n° 95-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de Aberturas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,

Secretaria Administrativa, el día 01/08/2019, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el

31/07/2019, inclusive. E 02 y V 05/07/2019. \$823,20. Aviso N° 225.279.

Aviso número 225229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°  
25/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitacion Publica N° 25/2019

Expediente N° 91-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Utiles medicos quirurgicos y de laboratorio:  
Adquisición de Insumos e Instrumental Médico para Morgue Judicial, Valor del  
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso;  
Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día  
06/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web  
oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del  
Ministerio Publico Fiscal hasta el 05/08/2019, inclusive. E 01 y V 04/07/2019.  
\$870,80. Aviso N° 225.229.

Aviso número 225228

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°  
35/20198**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 35/2019

Expediente N° 96-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de Software Informáticos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 02/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/08/2019, inclusive. E 01 y V 04/07/2019. \$803,60. Aviso N° 225.228.

Aviso número 225273

**LICITACION ( PRIVADA/PUBLICA ) / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI  
TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI - TUCUMAN

Departamento Ejecutivo

POR 2 DIAS - Llamado a Concurso de Precios N°: 01/19.- La Municipalidad de Ciudad Banda del Río Salí llama a Concurso de Precios para la compra de Máquina vial retroexcavadora cargadora sin uso, modelo nuevo conforme condiciones generales y técnicas establecidas en pliego respectivo.- Pliego sin costo: deberán ser retirados a partir del Jefatura de Compras Municipal en su sede de Avda. San Martín N°:378 de la Ciudad de Banda del Río Salí a partir del día 03/07/19 de hs 8 am a hs.13 pm por toda persona que acredite distribución, representación o fabricación de la referida maquinaria. Recepción de ofertas: las propuestas podrán ser presentadas a partir de fecha 03/07/2019 y se recibirán como último e improrrogable plazo hasta el día 10/07/2019 en la sede de la Jefatura de Compras en su sede de Avda San Martín N°:378 de la Ciudad de Banda del Río Salí en horario de hs 8,00 am a hs.13 pm.- Presupuesto Oficial: El presupuesto Oficial asciende a la suma de \$. 5.740.000 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil.) como valor tope de cotización.- Fecha de Apertura de las propuestas: 11 de Julio de 2019 a hs 10 am.- Lugar de apertura: Avenida San Martín N°:378, Intendencia Municipal, Salón de Los Intendentes, Ciudad Banda del Río Salí. Miguel Ángel Vázquez, sec de Gobierno Municipalidad. de la Bda. Río. Salí. E 02 y V 03/07/2019. \$982,80. Aviso N° 225.273.

Aviso número 225231

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 03/2019 - Segundo Llamado

Expediente N° 2455(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 50 contenedores de 1.100 litros"- segundo llamado. Presupuesto Oficial: \$799.950,00 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 11/07/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000,00 (Un mil pesos). E 01 y V 04/07/2019. \$841,40. Aviso N° 225.231.

Aviso número 225287

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 04/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 04/2019 - 2° llamado

N° Expediente: 009/52-2019

POR 2 DIAS - Objeto: "Provisión y cambio de controlador de transferencia automática del grupo electrógeno del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 29/07/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 24/07/2019, inclusive. E 02 y V 03/07/2019. \$200. Aviso N° 225.287.

Aviso número 225275

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 04/19/M

Expediente n° 1781/329-G-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 18/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 16/07/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0586 de Fecha 13/06/2019. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.275.

**REMATES / JUICIO: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS  
C/ LAZARTE LORENA PAOLA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Walter Rubén Rosales

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LAZARTE LORENA PAOLA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA - 3248/17.-, en los que se decretaron las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019.- I).- ( ... ) fíjese nueva fecha de remate para el día jueves 4 de julio del corriente año a hs. 11:00. Transcribáse la providencia del 26/04/19 (fs.92) conjuntamente con la presente. ( ... II) .... - Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez- San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019.- 1.( ... ) Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos el 24/08/17 (fs. 30) automóvil Marca RENAUL T, Tipo SEDAN 5 Puertas, Modelo CLIO MIO 5P CONFORT PACK SAT, Marca Motor RENAULT, N° de Motor D4FG72SQ225170, marca de Chasis RENAULT, N° de Chasis 8A1BB2U01GL129621, Dominio: PHV- 698, de propiedad de Lazarte Lorena Paola, DNI N° 30.069.222. Señalase a sus efectos el ( ... ) o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad y por el martillero designado Walter Rubén Rosales, Matrícula N°074, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$227.26S,86, importe correspondiente al monto propuesto por el actor, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC). La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- ( ... ).- II.. .. - III.. .. - Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez- El automóvil Dominio: PHV-698, cuenta con las siguientes características: paragolpe trasero chocado y roto, con puerta trasera abollada, acrílico trasero derecho roto, cerradura puerta delantera izquierda rota, puerta trasera derecha rayada, rayaduras varias en todo el vehículo; cuenta con rueda de auxilio, gato, 4 ruedas armadas, con stereo (no original), vidrios polarizados con alarma, según acta agregadas a fs. 30, se secuestró el 24/08/2017, haciendo entrega de tarjeta de identificación del vehículo y llaves, con un kilometraje de 31.980.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 20/02/2019 de \$16.403,69 (fs. 61).-San Miguel de Tucumán, 27 de Junio del 2019.-

E 01 y V 03/07/2019. \$3476,55. Aviso N° 225.225.-

Aviso número 225219

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
FÍSICA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 03 de julio de 2019, a hs. 18:00, en su sede social de Avda. Benjamín Aráoz 751, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 2. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la /samblea. E y V 02/07/2019. \$187,95. Aviso N° 225.219.

Aviso número 225270

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN - ATSA**

POR 1 DIA - Por Resolución de la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN, Personería Gremial N° 394, según Resolución N° 163 en carácter de entidad gremial de 1° grado, celebrada el 21 de Junio del año dos mil diecinueve en cumplimiento a las disposiciones del art. 13 Y concordantes del Estatuto Gremial se dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede sindical, Suipacha 553 San Miguel de Tucumán, el día 16 de Agosto del año dos mil diecinueve a Hs. 07,00 o una hora después subsiguiente (art. 15 estatuto) de afiliados que reunirán las condiciones establecidas en los arts. 64, 66 y concordantes del estatuto para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.- 2) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.- 3) Consideración de las Memorias y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente al periodo comprendido entre el uno de enero del 000 dos mil dieciocho al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciocho. - San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2019. Firmado Edgar Renee Ramírez, Secretario General. E y V 02/07/2019. \$426,65. Aviso N° 225.270.

Aviso número 225277

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS**

POR 1 DÍA - La Comisión directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 04/06/2019 a horas 20,00 en sede social de calle General Paz 417, piso 2° B de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 02/07/2019. \$193,55. Aviso N° 225.277.

Aviso número 225140

**SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. para el día 19 de Julio de 2019, a hs. 11:00 a.m. en primera convocatoria y a horas 11:30 a.m. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Crisóstomo Álvarez N° 397, 6° Piso, Departamento "A", de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Ratificar la decisión del Directorio de solicitar judicialmente la formación del concurso preventivo de acreedores, y disponer la continuación del trámite, conforme lo normado por el artículo 6 de la Ley N° 24.522. 2.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. E 26/06 y V 02/07/2019. \$1188,25. Aviso N° 225.410.

Aviso número 225268

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de julio de 2019 a las 18 hs en la sede social de calle España 971, para tratar el siguiente orden del día.- 1) Motivo de la demora en la convocatoria.- 2) Tratamiento de Memoria y Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.- 3) Elección de junta electoral.- 4) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convoca para el 23 de julio de 2019 de 18 hs a 20 hs a fines de tratar.- 1) Elección de autoridades desde las 18hs a 20 hs.- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta, en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 20:30 hs. E y V 02/07/2019. \$312,20. Aviso N° 225.268.

Aviso número 225104

**SOCIEDADES / CLUB ATLETICO BELGRANO**

POR 6 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO BELGRANO" de la ciudad de Concepción convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17/07/2019 a hs. 20:00 en sede social Calle Belgrano Nro. 386, Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 28/02/2019. 3. Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 25 y V 02/07/2019. \$1.245,30. Aviso N° 225.104.

Aviso número 225204

**SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.**

POR 5 DIAS - El directorio de COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de julio de 2019 a las 7:00 horas, en primera convocatoria y a las 8:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 5) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018, en su caso en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Designación del Directorio y distribución de los cargos. E 01 y V 05/07/2019. \$1.925. Aviso N° 225.204.

Aviso número 225184

**SOCIEDADES / FARMACIA 2001**

POR 5 DIAS - En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la Sra. Sandra Elizabeth Nazur, Cuit: 27-24/00111-2, con domicilio en calle 6 n° 460, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio rubro farmacia que gira comercialmente bajo el nombre "FARMACIA 2001" sito en calle Monteagudo N° 501 a favor de Farma Media S.R.L...., CUIT 30:71627882-0, domicilio Calle Monteagudo N° 505, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con sus debidas habilitaciones. Esta transferencia se hace con la intervención de la escribana titular del registro notarial N° 17, Marta Villafañe de Fuentes, con domicilio en calle Salta N° 126, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Para reclamos de ley se fija domicilio de la escribana interviniente. E 27/06 y V 03/07/2019. \$1554.00. Aviso N° 225.184.

Aviso número 225205

**SOCIEDADES / GARHER S.A.**

POR 5 DIAS - El directorio de GARHER S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de julio de 2019 a las 8:15 horas, en primera convocatoria y a las 9:15 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 5) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018, en su caso en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Designación del Directorio y distribución de los cargos. E 01 y V 05/07/2019. \$1895,25. Aviso N° 225.205.

Aviso número 225187

**SOCIEDADES / GORAC HNOS. S.R.L.**

POR 5 DÍAS - "GORAC HNOS. S.R.L." Convoca a reunión de socios para el día Lunes 15 de Julio de 2019 a las 16 horas, la que se realizará en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Jujuy 576, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis y aprobación de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 31/01/2019; 4.- Aprobación de la gestión de los socios gerentes en el Ejercicio sometido a análisis; 5.- Remuneración de los socios gerentes; 6.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. 7.- Autorización para actuar ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Tucumán. Por la presente, se comunica a los socios de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de calle Jujuy 576, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Firmando como socia gerente la Sra. María Paula Medjugorac, DNI 30.760.646. E 27/06 y V 03/07/2019. \$2.126,25. Aviso N° 225.187.

**SOCIEDADES / INMOBILIARIA AMADO S.R.L**

POR 1 DIA - INMOBILIARIA AMADO S.R.L Se Hace saber que por Expediente 7120/205-I-2018 y 3206/205-I-2019 de fecha 14/06/2019 (se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/06/2019, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Carlos Ariel Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 39.358.002, con domicilio en calle José Federico Moreno N° 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán y el Señor José Agustín Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995, de profesión Estudiante, soltero, D.N.I. N° 39.358.001, con domicilio en calle José Federico Moreno 885, Barrio Belgrano, Ciudad de Monteros - Tucumán

Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Moreno 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio- Capital social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 200 cuotas iguales de \$500, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Carlos Ariel Amado la cantidad de 100 cuotas sociales de \$500 cada una y José Agustín Amado la cantidad de 100 cuotas de sociales de \$500 cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Amado Carlos Ariel, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revertirán el carácter gerente Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el día: 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$649,25. Aviso N° 225.247.

**SOCIEDADES / LOS MELLIZOS DE MONTEROS S.R.L**

POR 1 DIA - LOS MELLIZOS DE MONTEROS S.R.L. Se Hace saber que por Expediente 7121/205- L-2018 y 3207/205-L-2019 de fecha 14/06/2019 (se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/06/2019, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Carlos Ariel Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 39.358.002, con domicilio en calle José Federico Moreno N° 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán y el Señor José Agustín Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995, de profesión Estudiante, soltero, D.N.I. N° 39.358.001, con domicilio en calle José Federico Moreno 885, Barrio Belgrano, Ciudad de Monteros - Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Moreno 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 200 cuotas iguales de \$500, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Carlos Ariel Amado la cantidad de 100 cuotas sociales de \$500 cada una y José Agustín Amado la cantidad de 100 cuotas de sociales de \$500 cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Amado Carlos Ariel, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revertirán el carácter gerente. Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el día: 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$652,40. Aviso N° 225.245.

Aviso número 225284

**SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA ESTABLECE**

POR 1 DIA "El PARTIDO COMPROMISO YERBA BUENA ESTABLECE, en el marco de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el siguiente cronograma: A) 03/07/2019. Exhibición de Padrones. B) 04/07/2019. Presentación de Listas de Candidatos. C) 05/07/2019. Periodo de impugnación. D) 08/07/2019 Designación de autoridades de mesa y oficialización de listas de candidatos. E) 10/07/2019. Presentación de votos testigos y mazo de boletas. F) 11/07/2019 Día de los Comicios. G) 10/07/2019. Escrutinio definitivo y proclamación de autoridades". E y V 02/07/2019. \$189,70. Aviso N° 225.284.

Aviso número 225249

**SOCIEDADES / S.A. SER**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1568/211-S-19, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27 de mayo de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "S.A. SER", en las siguientes asambleas a saber:  
Asamblea General Ordinaria De Fecha 27/03/2019: 1.- Se considera y se aprueba la renuncia presentada, en fecha 09-03-2019, a sus cargos de directores de S.A. Ser, por Julio José Colombres, Máximo José Paz y Bernardo Edmundo Espindola.- 2.- Se establece en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, siendo elegidos y designado como Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Pedro Segundo Cruz, DNI 7.004.90, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Sr. Alberto Fernando Albornoz, DNI 7.838.848 y como Director Suplente: Sr. Héctor Joaquín Acosta.- 3.- Se considera y se aprueba cambiar el domicilio de la sede social, fijándolo en el inmueble sito en calle San Martín N° 920, 7°B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$396,90. Aviso N° 225.249.

**SOCIEDADES / SUPLISSES INCORPORACION S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 3215-205-5-19 de fecha 12/06/2019 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 20//05/19, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificadas, SUPLISSES INCORPORACION S.A.S. (constitución) siendo su integrante Reyes Lucas Gonzalo, DNI 37.423.759, CUIT 20 37423759 5, argentino, mayor de edad, nacido el 28/12/1993, soltero, empleado, con domicilio en Guemez 1860 de San Miguel de Tucumán. Razón Social: SUPLISSES INCORPORACION S.A.S., Domicilio y sede social: Salta 126, Piso 12 "D" San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Designación de su objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: obre, proyecto, dirección, reformas, diseño, y construcción ya sea obra nueva o rehabilitación, servicios de albañilería, pintura, hormigon, movimientos de suelo, instalaciones tanto como su mantenimiento, conservación y limpieza. Compra venta alquiler y arrendamiento importación y exportación de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de su objetivo. Participar en licitaciones y/o concursos de precios de organismo. públicos y/o privados. Financieras: abrir cuentas en los bancos privados, públicas o cooperativas ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Capital social: se fija en la suma de \$ 40.000,- representado por 400 acciones nominativas, no endosables de \$100, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: socio Lucas Gonzalo Reyes 400 acciones. Organización de la administración: estará a cargo del Señor Lucas Gonzalo Reyes, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, Fecha de cierre: cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, Julio 1 de 2019. E y V 02/07/2019. \$693,35. Aviso N° 225.285.

**SOCIEDADES / TRANSPORTE AMADO S.R.L**

POR 1 DIA - TRANSPORTE AMADO S.R.L - Se Hace saber que por Expediente d7119/205-T-2018 Y 3205/205-T-2019 de fecha 14/06/2019 (se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/06/2019 , mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Carlos Ariel Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 39.358.002, con domicilio en calle José Federico Moreno N° 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán y el Señor José Agustín Amado, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1995 , de profesión Estudiante, soltero, D.N.I. N° 39.358.001, con domicilio en calle José Federico Moreno 885, Barrio Belgrano, Ciudad de Monteros-Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Moreno 885, Barrio Belgrano de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán.

Plazo de duración:

duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 200 cuotas iguales de \$500, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Carlos Ariel Amado la cantidad de 100 cuotas sociales de \$500 cada una y José Agustín Amado la cantidad de 100 cuotas de sociales de \$500 cada una.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Amado Carlos Ariel, quien ejercerá la

representación legal de la sociedad y revertirán el carácter gerente. Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el día: 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$650,65. Aviso N° 225.246.

Aviso número 225282

**SUCESIONES / ALBERTO ARTURO CORDOBA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO ARTURO CORDOBA (D.I. N° 11.475.750) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.282.

Aviso número 225272

**SUCESIONES / ALDO DANIEL LOVEY**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALDO DANIEL LOVEY, DNI N° 20.091.962, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/07/2019. Aviso N° 225.272.

Aviso número 225280

**SUCESIONES / ANA TRIVIÑO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ANA TRIVIÑO, DNI N° 3.208.118, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.280.

Aviso número 225274

**SUCESIONES / CASTEJON JOSE RAMON**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de CASTEJON, JOSÉ RAMÓN, D.N.I. 8.057.872, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 25 de Junio de 2019.- E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.274.

Aviso número 225288

**SUCESIONES / CATALINA CURA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CATALINA CURA, DNI N° 8.923.318 y de JULIO EDMUNDO MAXUD, DNI N° 3.670.290, cuya sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.288.

Aviso número 225227

**SUCESIONES / DORA CONCEPCION DEL ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA CONCEPCION DEL ANGEL (D.I. N° F8.961.529) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. E 01 y V 03/07/2019.- \$200.- Aviso N° 225.227

Aviso número 225250

**SUCESIONES / ELENA DEL CARMEN JORGIEFF**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ELENA DEL CARMEN JORGIEFF, DNI N° 4.838.654, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 11 de junio de 2019. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.250.

Aviso número 225251

**SUCESIONES / HECTOR HUGO SORIA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO SORIA, DNI N° 8.095.771, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.251.

Aviso número 225271

**SUCESIONES / HUMBERTO LEONARDO PIRIZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de HUMBERTO LEONARDO PIRIZ, DNI N° 7.070.305, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.271.

Aviso número 225248

**SUCESIONES / MANUEL TRUJILLO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL TRUJILLO, DNI N° 7.015.217, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.248.

Aviso número 225276

**SUCESIONES / MARÍA INÉS ZELARAYAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA INÉS ZELARAYAN (D.I. N° 8.974.219) y FRANCISCO HERNANDEZ (D.I. N° 3.631.592) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de junio 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 04/07/2019. \$200. Aviso N° 225.276.

Aviso número 225261

**SUCESIONES / MARIA SUSANA PONCE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA SUSANA PONCE, DNI N° 20.366.883, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.261.

Aviso número 225281

**SUCESIONES / NINFA GOMEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NINFA GOMEZ, D.N.I. N° 8.961.463 - JUAN LEGUIZAMON, DNI N° 3.617.303, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2019. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.281.

Aviso número 225269

**SUCESIONES / PINILLO SOFIA DEL CARMEN**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 1 día a los herederos y acreedores de PINILLO, SOFIA DEL CARMEN, DNI N° 10982254, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 24 de junio de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.269.

Aviso número 225244

**SUCESIONES / SOFIA IRMA ZAVALETA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SOFIA IRMA ZAVALETA, D.N.I. N° 5.151.262, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 02/07/2019. \$150. Aviso N° 225.244.

Numero de boletin: 29524

Fecha: 02/07/2019